

ÁDOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

DECRETO N° 10989 /2014.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s. 9125 y 10113, de fecha 17 de Junio y 04 de Julio de 2014 y Memorándum N° 595, de fecha 05 de Julio de 2014, de Relaciones Publicas, vienen en autorizar la contratación a Honorarios del **Sr. PEDRO RIAÑO HIDALGO**, por concepto de presentación artística infantil en el marco del Programa denominado "Celebrando el Día del Niño 2014".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y el **Sr. PEDRO RIAÑO HIDALGO**, de fecha 09 de Julio de 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y el Sr. PEDRO RIAÑO HIDALGO, de fecha 09 de Julio de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLO CASTA O GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-,

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 2206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PEDRO RIAÑO HIDALGO

En Arica, a 09 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO RIAÑO HIDALGO**, R.U.T. N° 13.013.522-6, con domicilio en Ignacio de Loyola N° 450, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9125 y 10113, de fecha 17 de Junio y 04 de Julio del 2014 y Memorándum N° 595, de fecha 05 de Julio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **PEDRO RIAÑO HIDALGO**, por concepto de presentación artística Infantil, a realizar en el mes de Agosto del 2014, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 10:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el Día del Niño 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$888.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

PEDRO RIAÑO HIDALGO R.U.T. 13.013.522-6

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc. 09/07/2014

Sentone

ASESORÍA

JURÍDICA

JURÍDI

ØR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA